

ha dado el Cab.^{ro} Comisionado de Ato. D.^o Pantano 49
en el que se manifiesta la solicitud hecha por
los labradores apoyada por el Cab.^{ro} Correg.^{or}
demas individuos de este Ill.^{re} Ayuntamiento.
Acordó la Ciudad se formalice esta diligencia
se les haga saber a los labradores invecrados
los pautos haia aqui practicados para su inte-
ligencia y gobierno y se espere del Cab.^{ro} Comis.
de D.^o Pantano la respuesta que indica
en su officio.

Molineros. Vista la solicitud de los molineros pretendiendo
se aclare la Ordenanza municipal que prohibe
tener sotamolinos u oficiales para el gobierno
de estos arriafactos y la venta de la harifa q.
producen y se les prohibe expender aun quando
sean producidas de las cortas porciones de granos
con que limpian las piedras para reparar de
ellas el polvo o pequeños fragmentos que resultan
de sus vicadaras Acordó la Ciudad: q.
con presencia de la citada Ordenanza municipal y de
otras qualquiera concernientes a este asunto infor-
men los Cab.^{ros} Fieles Executores y Diputado
del comun el conuiente mas con el Cab.^{ro} Perone-
ro y se trayga para su resolucion, a excepcion del
S.^{or} D.^o Antonio Rubira, Reg.^{or} que Dixo: que se
guarde y cumpla las Ordenanzas municipales de
esta Ciudad aprobadas por el Supremo Consejo de
Castilla, las que no tienen tergiversacion alguna, que
el arte de moler en aquel entonces es el mismo